

PROCESO: REIVINDICATORIO DE DOMINIO
RADICADO: 138-36-40-89- 002-2018-00760-00
DEMANDANTE: VILMA ELISA BERRIO SALGADO
DEMANDADO: PEDRO CALISTO ROJAS BARROS Y NELLY DEL CARMEN BALLESTAS BALLESTAS

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez pasa al despacho la demanda Reivindicatoria de Dominio de la referencia, informando que la demanda de RECONVENCIÓN DE PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISTIVA DE DOMINIO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL presentada por la parte demandada no fue subsanada dentro de la oportunidad legal concedida. Provea.

Turbaco (Bol), 19 de Febrero de 2021.


KAREN T. PADILLA HORMECHEA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE TURBACO (BOL), diecinueve (19) de Febrero de dos mil veintiuno (2021).

Encontrándose al despacho el proceso de la referencia, se observa que esta Casa Judicial mediante auto de fecha 14 de noviembre de 2019, resolvió inadmitir la demanda de RECONVENCIÓN DE PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISTIVA DE DOMINIO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL presentada por los demandados a través de apoderado judicial, otorgándosele el plazo de cinco (5) días a efectos que subsanara los defectos que adolecía la misma.

Sin embargo, advirtiendo que la parte demandada NO cumplió con su carga dentro de la oportunidad legal, es menester rechazar la demanda de conformidad con lo estipulado en el artículo 90 del C. G del P.

En consecuencia, el JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE TURBACO,

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda RECONVENCIÓN DE PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISTIVA DE DOMINIO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL instaurada por los demandados PEDRO CALISTO ROJAS BARROS Y NELLY DEL CARMEN BALLESTAS BALLESTAS contra la demandante VILMA ELISA BERRIO SALGADO, por no haberse subsanado en su oportunidad legal.

SEGUNDO: INGRESAR la actuación correspondiente a la plataforma TYBA.

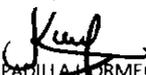
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JAIME FRANCISCO CARBONELL ACOSTA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
TURBACO - BOLIVAR

Por Estado No. 19 le notificó a las partes que no lo han sido personalmente, el anterior auto de fecha de 19 de Febrero de 2021.

Turbaco - (Bolívar) 02 de 03 2021


KAREN T. PADILLA HORMECHEA
SECRETARIA